



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

"Año del Desarrollo Agroforestal"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-

ACTA DE RESOLUCION DE DECLARACION DEL LOTE 8, COMO OBRA DESIERTA DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS, ONCE (11) LOTES DE OBRAS. AMSC-CCC-CP-10-2017.

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha con motivo de la necesidad de realizar enmiendas al cronograma del proceso de comparación de precios AMSC-CCC-CP-10-2017, se reúnen a las Dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día Miércoles Cuatro (04) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

El representante de la Máxima Autoridad, el Alcalde NELSON GUILLEN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Ponderar la necesidad de declarar desierto el Lote 8, del proceso de comparación de precios AMSC-CCC-CP-10-2017, once (11) lotes de obras.

Que de conformidad con el artículo 24, de la Ley No. 340-06 establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo.



En el proceso AMSC-CCC-CP-10-2017, once (11) lotes de obras, se verificó que en el lote No. 8, Aceras y contenes Calle Máximo Gómez, existen razones legales que involucran a uno de los oferentes con un ex funcionario que laboró en el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL del 2016 al 2017, que estuvo involucrada en la preparación de los presupuestos.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, cuenta con serias evidencias y pruebas, que por razones legales no está adjunta a la presente decisión. Además, otro oferente de este lote (lote No. 8) tenía en la apertura del sobre B, un representante que guarda una relación familiar directa con un miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Por estas razones anteriormente expuestas y para garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades de los oferentes que participan en el presente proceso, se declara desierto el lote No. 8, del presente proceso.

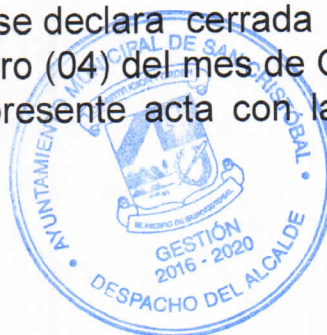
Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA, EL LOTE NO. 8, del proceso de comparación de precios AMSC-CCC-CP-10-2017, once (11) lotes de obras.

SEGUNDO: SE CONVOCARA, a todos los oferentes que por las razones antes expuestas no estén impedidos de participar en el presente proceso, se abrirá el proceso para la contratación del lote No. 8, próximamente.

TERCERO: ORDENAR, la ejecución de la presente resolución, así como su publicidad.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las Tres de la tarde (3:00 p.m), del día Cuatro (04) del mes de Octubre, del año Dos Mil Diecisiete (2017). Formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.



A.S

C

R

P

LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
Tesorero Municipal
En representación del señor NELSON GUILLEN
Alcalde Municipal
Presidente del Comité

LIC. HECTOR EMILIO MOJICA
Director Jurídico
Miembro

LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE
Director Financiero
Miembro

ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
Director de Planificación
Miembro

PERLA MASSIEL DE LA NUEZ GARCIA
Directora de la Ofic. Acceso a la Información Pública
Miembro

